

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44653 VALENCIA

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores número 425/16, habiéndose dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Caxok, S.L., con CIF n.º B-46448494, con domicilio en Valencia, calle Teruel, n.º 5, bajo, habiéndose acordado en la propia resolución la conclusión del concurso con todos sus efectos legales inherentes, acordándose la cancelación de la inscripción registral.

Se expide el presente edicto para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 177 y 23 de la Ley Concursal.

Valencia, 8 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160065207-1